

CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE VALDERREY
CIF	P2418500A
Persona de contacto	Noelia Rodríguez
Correo Electrónico de contacto	noelia.rodriguezr@gmail.com
Teléfono de contacto	987 63 22 66
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Ayuntamiento Local
Breve descripción de ámbito de actividad	SOCIAL, CULTURAL TURÍSTICO, INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA n°1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	EDUCACIÓN SOCIAL
Descripción de las tareas	Programas de envejecimiento activo, aulas de mayores, memoria, comprensión, trabajo con las personas mayores del municipio
Municipio de realización	VALDERREY
Provincia	LEÓN
Nº meses duración de la práctica	2/3 meses
Horas semanales	25-30 horas
Perfil de estudiante requerido	Psicología
Nombre y apellidos del tutor/a	Noelia Isabel Rodríguez
Email del tutor/a	noelia.rodriguezr@gmail.com
Teléfono del tutor/a	987 63 22 66
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Sí. En casa municipal. Se ofrece habitación. Se pagarán los gastos de la estancia
Comentarios adicionales	Flexibilidad, apertura y cercanía por parte del Ayuntamiento



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus Rural



crue
Universidades Españolas



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.